REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÍRCULO DE IBAGUÉ

NOTARIA 2 SEGUNDA

Cra. 3 N° 9-43 Plaza de Bolívar
Tel.: (571) 277 0100
cesar.alvarado@notaria2ibague.com

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1169
FECHA: 23 de junio de 2010

ACTO O CONTRATO
COMPRAVENTA

OTORGANTES
PAOLA ANDREA AMARILES HENAO

César Augusto Alvarado Gaitán
Notario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (1.169). - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010). - - - - -

NOTARIA SEGUNDA (2ª.) DEL CIRCULO DE IBAGUE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA: 350-54881

REGISTRO O CUENTA CATASTRAL: 01-00-0024-0004-000

UBICACION DEL PREDIO: URBANO ( ) RURAL (X)

NOMBRE O DIRECCION: CINCUENTA POR CIENTO (50%) RADICADO EN LA CASALOTE UBICADA DENTRO DEL AREA URBANA DE LA POBLACIÓN DE RONCESVALLES Y SEGÚN CATASTRO K. 2ª. NUMERO 7-34-38 K.1 -

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
125 COMPRAVENTA	$6.683.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
VENDEDOR(ES)-	
JORGE LUIS AMARILES HENAO	C.C.No.5.828.155
COMPRADOR(A) (ES)	
PAOLA ANDREA AMARILES HENAO	C.C.No.28.905.075

Dentro del Circulo Notarial de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Segunda de la circunscripción mencionada, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), actuando como Notario Titular el doctor JAIME BARRIOS MEJIA, se otorgó la presente escritura pública de COMPRAVENTA, que se consignó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMPARECENCIA: -

Compareció JORGE LUIS AMARILES HENAO, mayor de edad, domiciliado en la carrera 96 C No.19-48 Interior 3 Fontibón, Tel:3118551232,

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE
IMPRESO EN DICIEMBRE 1° DE 2009 POR POLYPRINT EDITORIAL
cadena s.a.

identificado con la cédula de ciudadanía número 5.828.155, expedida en Ibagué, de estado civil soltero y dijo: ----------------------------------

PRIMERO: Que transfiere(n) a título de venta a favor y para el patrimonio de PAOLA ANDREA AMARILES HENAO, mayor de edad, domiciliada en la calle 49 No.6-17 Barrio Rincón de Piedra Pintada de Ibagué, Tel: 2649421, de estado civil soltera en unión libre, es a saber: El cincuenta por ciento (50%) en común y proindiviso que poseo junto con el 50% restante de propiedad de la misma compradora y que constituye la totalidad del siguiente bien inmueble: Casalote de construcción de material y techo de teja de zinc, constante de cuatro (4) piezas incluída la cocina, inodoro, alberca, lavadero, servicios de agua y luz, alcantarillado, con derecho a la línea telefónica número 2250188, y demás dependencias y anexidades como también el lote de terreno donde se encuentra edificada con su solar accesorio, ubicado dentro del área urbana de la población de Roncesvalles Tolima y según catastro K.2ª. número 7-34-38 K.1, dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, calle de por medio con lo que fue de Carlos Londoño, hoy de sus sucesores; POR EL ORIENTE, con lo que fue de Libardo López, hoy de Guillermo Santana; POR EL OCCIDENTE, hoy con Ladislao Morales, antes Gerardo Castaño; y POR EL SUR, calle principal de por medio, con predios que fueron de Julio C. Vélez, hoy del Municipio de Roncesvalles y Maria Calderón, en Roncesvalles y Maria Calderón, en partes. ----------------------------------

Este inmueble se identifica con la ficha catastral número 01-00-0024-0004-000 y la Matrícula Inmobiliaria número 350-54881. ---------------

PARAGRAFO : No obstante la mención de la cabida y linderos la presente venta se hace como cuerpo cierto.--

SEGUNDO .—TRADICION : El cincuenta por ciento (50%) sobre el inmueble materia de compraventa fue adquirido por el vendedor en común y proindiviso, en asocio con la misma compradora, por compra que hicieron a LUIS ALBERTO AMARILES RAMÍREZ, conforme consta en la escritura pública número 2.454 de fecha 20 de Octubre de 2005, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, al folio de matricula inmobiliaria número 350-54881. ---------------------------

TERCERO: - - Que hace(n) la venta del 50% sobre el inmueble anteriormente descrito y adquirido en la forma indicada con todas sus mejoras usos costumbres y servidumbres sin reservas de ninguna clase por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.683.000.00) suma esta que el(la)(los) vendedor(a)(es) declara(n) recibida de manos de el (los)(la) comprador(a)(es) a entera satisfacción, a quién deja desde el dia de hoy en posesión del inmueble compravendido.----

CUARTO.- - Manifiesta(n) (EL) (LA) (LOS) comparecientes vendedor(a)(es) que, el derecho del 50% común y proindiviso sobre el inmueble antes mencionado, y que es materia de compraventa se lo transfiere (n) libre (s) de gravámenes y contribuciones, censo, anticrésis, uso, usufructo, habitación, arrendamiento por escritura pública, condición resolutoria de dominio, demanda civil, embargo judicial y patrimonio de familia e hipotecas.-- Igualmente declara que el inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones y. servicios públicos domiciliarios. Tales como agua, luz, alcantarillado, linea telefónica. --

Instrucción administrativa No. 10 de Abril 1 de 2004 de la Superintendencia de Notariado y Registro).--

QUINTO.-- - Que de acuerdo con la Ley se obliga al saneamiento de esta venta y a responder de cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido pueda resultar.- --

SEXTO: Los derechos Notariales, Retefuente y los de Registro, serán cancelados conforme a lo de Ley.----- ------------------------------

ACEPTACION: Presente en este acto el (la)(los) comprador(a)(es) PAOLA ANDREA AMARILES HENAO, de las condiciones civiles ya indicadas, manifestó(aron): a) Que ACEPTA(N) la presente escritura, sus declaraciones y el contrato de Compraventa del 50% en ella contenido a su favor; b) que pagó(aron) el precio estipulado y que ya se encuentran en posesión de lo compravendido; --------c) Que con la compra del 50% común y proindiviso la compradora queda dueña de la totalidad del inmueble------

AFECTACIÓN: Presente nuevamente el vendedor JORGE LUIS AMARILES HENAO, indagado por el Notario, manifestó que el inmueble objeto de

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
IMPRESO EN DICIEMBRE 1º DE 2009 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. NIT 830.029.359-5
Ca042275896
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

venta no esta afectado a vivienda familiar.—Artículo 6º. Ley 258 de 1.996.—— Presente nuevamente la compradora PAOLA ANDREA AMARILES HENAO, de las condiciones civiles ya indicadas, indagada por el Notario manifestó bajo la gravedad del juramento que es de estado civil soltera en unión libre, que conoce la Ley 258 de 1996 , reformada por la Ley 854 de 2003, en consecuencia NO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR LO QUE ADQUIERE POR ESTE INSTRUMENTO. -

Los COMPARECIENTES acreditó(aron) que el(los) inmueble(s) materia de este contrato se encuentra(n) a paz y salvo con las rentas de este municipio, conforme a paz y salvo que se agrega al protocolo y que dice: - - - ————

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RONCESVALLES – CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL -- EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE RONCESVALLES CERTIFICA QUE: AMARILES RAMÍREZ LUIS ALBERTO- - - - NUMERO PREDIO: 01-00-0024-0004-000 -- VEREDA: RONCESVALLES -- NOMBRE O NUMERACIÓN: K 27 34 38 K.1 -- AREA: 869 MTS -- AVALUO $13.366.000.00 – EL PREDIO RELACIONADO SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES. - - - - - - - - VALIDO HASTA EL: 30 DE SEPTIEMBRE 2010 -- DIAS DEL MES DE : JUNIO 18 DE 2010 -- FIRMADO ILEGIBLE - - - - - - -

Leído el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término de los dos meses siguientes a la firma de la presente escritura, (Art. 231 de la Ley 223 de 1995) y en concordancia con la Instrucción Administrativa No. 01-09 de fecha Mayo 7 de 2001, " A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo", para los efectos legales lo aprobaron y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé. Se deja constancia que el presente instrumento se asentó en las hojas de papel notarial números: 7700011193199, 7700011193205, 7700011189901.

Derechos $ 34.382,oo

IVA $ 11.290,oo

Retefuente $ 66.830,oo

R.Super $ 3.570,oo

R.Fondo $ 3.570,oo

Decreto 1681 de 1996

Resolución 10301 de Diciembre de 2009.----

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

JORGE LUIS AMARILES HENAO

C.C.No. 5.828.155

VENDEDOR

PAOLA ANDREA AMARILES HENAO

C.C.No. 28905075

COMPRADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE IBAGUE

JAIME BARRIOS MEJIA

JAIME BARRIOS MEJIA

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE

sdo./ventajorgeluisamariles

VI-21-2010

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

IMPRESO EN DICIEMBRE 1º DE 2009 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.955-5

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

AUTORIZA LA PRESENTE FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA No. **1169**

DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010 EN 03 HOJAS CON DESTINO A:

INTERESADO

ES **SEGUNDA** COPIA DE LA ESCRITURA

IBAGUE, 28 DE OCTUBRE DE 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA IBAGUE
GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO ENCARGADO

GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO (E) DE IBAGUE